



RESOLUCION 0276 22ENE '13
EXENTA 4.1 D/N° _____ /

**MAT.: AUTORIZA LA COMPRA DIRECTA DEL
SERVICIO DE RECEPTOR JUDICIAL PARA EL
DEPARTAMENTO DE FISCALIA.**

VISTO: Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. N°1/2005, Ministerio de Salud; Ministerio de Hacienda; el DS N°30/2010, Ministerio de Salud; Res.Exenta 3A/N° 1455/2002 del Fondo Nacional de Salud y sus modificaciones posteriores; Res.Exenta 4D/N° 2793/2008; Resolución N°1600/2008 de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Dpto. Fiscalía requirió del servicio de receptor judicial, para la realización de trámites judiciales, según indica en Nota Interna 4A/N°86 del 18 de Enero de 2013.

2.- Que, el monto total del servicio prestado es de \$40.000.- brutos según Boleta de Honorarios N° 657 y que estos servicios judiciales no forman parte de la obligatoriedad que indica la Ley de Compras.

RESOLUCION:

1.- Autoriza la compra Directa del Servicio de Receptor Judicial por un monto de \$40.000.- (menos el 10% de retención) quedando un líquido a pagar de \$36.000.- correspondiente a la boleta electrónica de honorarios N° 657 del 17 de Enero de 2013, por servicios de receptor Judicial a través de:

RAMON ORLANDO OYARCE VERA

2.- Impútese el gasto indicado en el punto N°1, al ítem: 22.12.999.002 "Gastos Notariales y Judiciales" del presupuesto del Fondo Nacional de Salud, Según Compromiso Presupuestario ID N° 162454, Centro de Costo: DPTO. FISCALIA.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden del Director del Fondo Nacional de Salud"**



CAROLINA TURBA VASQUEZ
JEFE SECCION COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

**MINISTRO DE FE
SUBROGANTE
FONDO NACIONAL DE SALUD**

Lmc.

DISTRIBUCIÓN:

- * Depto. Fiscalía
- * Subdepto. De Administración
- * Sección Contabilidad Nivel Central
- * Sección Compras y Abastecimiento
- * Oficina de Partes (Afecto a Art. 7° letra g) Ley N° 20285

N° 26